El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y El Decreto Municipal 067 de 2021 "*Por Medio Del Cual Se Adopta El Manual De Contratación Administrativa Del Municipio De Caicedonia, Se Deroga El Decreto No. 056 De 2015 Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia Contractual*".

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la ley 397 de 1997 en el artículo 1 numeral 3, establece que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, así mismo todas las expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que la ley 397 de 1997 en el artículo 17 establece que los entes territoriales fomentaran las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "JUNTOS POR CAICEDONIA" 2024-2027, con el INDICADOR DE RESULTADO: Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos en el PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos-3301 que tienes como PRODUCTO: Servicio de promoción de actividades culturales-3301053 con INDICADOR DE PRODUCTO: Eventos de promoción de actividades culturales realizados-330105300.

Que el mismo propone la implementación de unos programas y acciones tendientes a la difusión de la cultura y las manifestaciones artísticas en el municipio, brindando espacios para la expresión de las artes en eventos de carácter masivo, en el marco de las fiestas aniversarias municipales 114 años.

Que, en el municipio de Caicedonia, la Administración municipal a través de la Casa de la Cultura ha programado la realización de la presentación artística profesional en el marco de las fiestas aniversarios 114 años con artistas de talla nacional e internacional.

Que en la actualidad la comunidad en general tiene pocas oportunidades para acceder a espacios públicos relacionados con las diversas manifestaciones culturales, pues un gran número de la población no ha asistido a eventos artísticos comunitarios ya que no cuentan con los recursos suficientes para organizar eventos o costear el pago de entradas a los mismos.

Que a nivel municipal se ha demostrado la gran capacidad de presentar artistas de talla regional y nacional, convirtiéndose también en un medio no solo de libre expresión, sino también de comunicación de gran influencia en la sociedad, por lo tanto es necesario que la Casa de la Cultura Nacianceno Orozco Gallego, reconozca el trabajo relacionado con el tema incentivando así su labor para que la población en general tenga la posibilidad de ser espectadores y disfrutar de las expresiones culturales nacionales.

Que la Secretaría de Educación y Cultura, cuenta con los recursos para apoyar los proyectos culturales y artísticos del municipio y realizar las actividades de promoción cultural en el municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO	Apoyo logístico para las presentaciones de artistas, reinado y demás actividades establecidas en el marco de las fiestas aniversarias 114 años del municipio de Caicedonia Valle

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CODIGO UNSPCS	NOMBRE
93141701	Organizaciones de eventos culturales

CODIGO CIIU	NOMBRE
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo

A. DATOS PLAN DE DESARROLLO
LÍNEA ESTARTÉGICA: 5. REVOLUCIÓN EDUCATIVA, DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL

OBJETIVO GENERAL: Reducir las desigualdades de los Caicedonitas, armonizando procesos que permitan fomentar la calidad educativa, la participación en eventos artísticos y culturales que promuevan la identidad en nuestro territorio.
INDICADOR DE RESULTADO: Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos
SECTOR: Cultura-33
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos-3301
PRODUCTO: Servicio de promoción de actividades culturales-3301053
INDICADOR DE PRODUCTO: Eventos de promoción de actividades culturales realizados-330105300

Garantizar el desarrollo de los siguientes eventos en las fechas del 27 de julio y 01al 04 de agosto 2024, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnica:

Fichas técnicas:

Actividad principal		
Realizar la amplificación de sonido, iluminación, video, efectos especiales, banckline y carro tarima para los eventos artísticos y culturales en el municipio de Caicedonia en el marco de las fiestas aniversarias 114 años	numero	1,00
Actividades secundarias		
Sonido 20 LÍNEA ARRAY A TRES VIAS, 10 SUB DOBLES B2 21",1 CONSOLA PARA FOH DIGITAL,1 CONSOLA DE MONITORES DIGITAL, 1 SNAKE DIGITAL 32 CHANEL,1 SNAKE ANALOGO 48 CHANEL, 6 MONITORES DE PISO 15", 10 SISTEMAS DE IN EARS, 2 SIDEFILLS A 3 VIAS, 2 SUB SIDEFILLS 18",2 PROCESADOR VENU,6 MICROFONOS QLX2,15 MICROFONOS SM58,20 MICROFONOS SM57, 1 KIT DE BATERIA, 200 CABLES DE MICROFONOS 10 MT,50 BASES DE MICROFONOS PROEL, 4 SUB SNAKE 10 MT, 2MONITORES DE COMUNICACIÓN FOH MONITORES, 1 SISTEMA DE AUDIO COLGADO	numero	1
ILUMINACION 16 MOVILES 7R BEAM 230,16 MOVILES 108 WAST,20 PAR LED 3W, 10 COP BLACK,6 BLINDER LED BLACK 2X1000,6 ATOMIC RGB 4EN 1 X 1000,2 CAMARAS DE HUMO,2 VENTILADORES,3 SPLINTER DE ILUMINACION ,1 CONSOLA COMMAND WING MA, 2 PANTALLA LED TACTIL COMMAND WING PC MA,1 SEGUIDOR LED,3 PUENTES DE ALUMINIO PARA LA ILUMINACION 40X40	numero	1

VIDEO 1 PANTALLA CENTRAL 4X3 PICH 3.9,1 SENEFAS DE PANTALLA SOBRE TARIMAS,4 LAGRIMAS DE PANTALLA 50X3 PICH 3.9, 2 PROCESADORES DE VIDEO VDWALL, 1 PC DELL TACTIL COREL I5, 2 CATURADORAS, 1 CAMARA PROFESIONAL TOTAL, VIDEO 24 CUADRADOS	numero	1	
EFECTOS EXPECIALES 6 SPARKULAR + 6 SOBRES, 6 CRYO JET + 6 CILINDROS GRANDES 25K,6 LANZALLAMAS DOBLES +24 LATAS, 2 LANZALLAMAS X2 + 20 LITROS ISOPARG, 4 KABUKIS + INSUMOS, 2 VENTURY + INSUMOS,1 MÁQUINA NIEBLA BAJA + INSUMOS,1 CASCADA 8 PUNTOS, 8 MINA'S KRAKER X 30 MTRS, 8 GERS 1 SEG X 8 MTRS, 1 TORTA DE 50 TIROS, 2 CONCUSIÓN ,1KIT SYSTEM COBRA PYRO, 4 SPARKULAR + 6 SOBRES 4 CRYO JET + 6 CILINDROS GRANDES 25K,4 LANZALLAMAS DOBLES +24 LATAS, LANZALLAMAS X2 + 20 LITROS ISOPARG,2 KABUKIS + INSUMOS,2 VENTURY + INSUMOS,1CASCADA 8 PUNTOS,8 MINA'S KRAKER X 30 MTRS, 4 GERS 1 SEG X 8 MTRS,1KIT SYSTEM COBRA PYRO	numero	1	
BANCKLINE 1 STAGE CUSTOM / DW COLLECTOR SERIES 1 BOMBO 22" 2 REDOBLANTE 14" 2 STANDS DE REDOBLANTE TOM DE AIRE 12" 1 TOM DE PISO 16" 1 HI HAT 14" ZILDJIAN 1 CRASH CYMBAL 16" 1 CRASH CYMBAL 17" 1 SPLASH CYMBAL 12" 1 RIDE CYMBAL 20" 2 PEDAL DW 9000 1 SILLIN DE BATERIA 1 TAPETE 11 BASES DE PLATILLOS EN TOTAL 1 TIMBAL LP TITO PUENTE BASE DE REDOBLANTE PARA EL	numero	1	

TIMBAL 2 CENCERRO Y JAMBLOCK ROJO CON CLAM 3 TECLADOS 2 BASES DE TECLADO SENCILLAS EN X BAJO 1 AMPLIFICADOR DE BAJO AGUILAR CON CABINA 8 X 10 GUITARRA 1 1 AMPLIFICADOR DE GUITARRA FENDER TWIN REVERB 1 GUITARRA 2 1 AMPLIFICADOR FENDER DEVILLE 2 X12 EXTRAS 1 GUITARRA FENDER STRATOCASTER 1 GUITARRA ELECTROACUSTICA TAKAMINE 1 BAJO DE 4 CUERDAS YAMAHA 2 MESAS DE PERCUSION 1 ATRIL CON ILUMINACION 2 MULTISTAND DE 5 PUESTOS CADA UNO 5 BASES SENCILLAS DE GUITARRA 2 CASES PARA SOPORTE (CAJAS DE LOS AMPLIFICADORES) 1 ALFOMBRA ADICIONAL 1 ROLAND SPDX 1 NORD ELECTRO 5D 2 BASES DE TECLADO SENCILLAS EN X			
C**ARRO TARIMA Y PUBLICIDAD** CARRO TIPO TURBO CON MEDIAS DE PLANCHON 5 MTROS X 2.50 CAPACIDA PARA TRANSPORTA ARTISTAS SONIDO Y SISTEMA CORRIENTE ILUMINACION 4 LINEA ARRAY 2 SUB BAJOS DUAL 18" 1 CONSOLA DE 8 CANALES 1 RACK DE AUDIO 1 GENERADOR DE CORRIENTE 15 KVA 8 PAR LED 1 MESA DE DJ ESTRUTURA DE PUBLIDAD EN LONA DE POR LADO Y LADO 4 PENDONES DE 5.30X70 4 PENDONES DE 70CM X 3 MTS 2 PENDONES DE 70CM X 2 MTS CARRO TARIMA DEBE CONTAR CON TECHO ESTRUTURA EN TRUSS EL VEHICULO PLACA PUBLICA CONTAR CON CONDUCTOR 8 HORAS TECNICO DE SONIDO	numero	1,00	

PERSONAL Ingenieros de sonido (sala y monitores), ingeniero de iluminación, ingeniero de video, seguidorista, roadies en escenario disponibles según la programación diaria dispuesta por supervisor para las fiestas aniversarias de Caicedonia	numero	1,00
CORRIENTE ELECTRICA Distribuidores de corriente, extensiones y multitomas suficientes para la alimentación tanto de todos los equipos anteriormente mencionados como de los elementos suministrados de manera adicional por los artistas a presentarse en estas fiestas aniversarias de Caicedonia	numero	1,00

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

> ***5. Contratación mínima cuantía.*** *<Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(…)"

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal N° 006 enero 4 de 2024 "*Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2024 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca*", como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $36.400.000
MENOR CUANTIA: DE: $36.400.001 HASTA $364.000.000
LICITACIÓN PUBLICA: DE $364.000.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 006 de enero 04 de 2024

En igual sentido, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*" Que a su tenor establece:

"Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo

registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Adquisición en grandes superficies*. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades públicas podrán adquirirlos mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal.*
(inciso, adicionado por el Art. 6 del Decreto 537 de 2020)
PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.*

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Apoyo logístico para las presentaciones de artistas, reinado y demás actividades establecidas en el marco de las fiestas aniversarias 114 años del municipio de Caicedonia valle

4.2 PLAZO	El contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución una vez suscripta el acta de inicio hasta el 4 de agosto de 2024

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, con las especificaciones técnicas previstas **1. Sonido** 20 LÍNEA ARRAY A TRES VIAS, 10 SUB DOBLES B2 21",1 CONSOLA PARA FOH DIGITAL,1 CONSOLA DE MONITORES DIGITAL, 1 SNAKE DIGITAL 32 CHANEL,1 SNAKE ANALOGO 48 CHANEL, 6 MONITORES DE PISO 15", 10 SISTEMAS DE IN EARS, 2 SIDEFILLS A 3 VIAS, 2 SUB SIDEFILLS 18",2 PROCESADOR VENU,6 MICROFONOS QLX2,15 MICROFONOS SM58,20 MICROFONOS SM57, 1 KIT DE BATERIA, 200 CABLES DE MICROFONOS 10 MT,50 BASES DE MICROFONOS PROEL, 4 SUB SNAKE 10 MT, 2MONITORES DE COMUNICACIÓN FOH MONITORES, 1 SISTEMA DE AUDIO COLGADO" **2. ILUMINACION** 16 MOVILES 7R BEAM 230,16 MOVILES 108 WAST,20 PAR LED 3W, 10 COP BLACK,6 BLINDER LED BLACK 2X1000,6 ATOMIC RGB 4EN 1 X 1000,2 CAMARAS DE HUMO,2 VENTILADORES,3 SPLINTER DE ILUMINACION ,1 CONSOLA COMMAND WING MA, 2 PANTALLA LED TACTIL COMMAND WING PC MA,1 SEGUIDOR LED,3 PUENTES DE ALUMINIO PARA LA ILUMINACION 40X40" **3. VIDEO** 1 PANTALLA CENTRAL 4X3 PICH 3.9,1 SENEFAS DE PANTALLA SOBRE TARIMAS,4 LAGRIMAS DE PANTALLA 50X3 PICH 3.9, 2 PROCESADORES DE VIDEO VDWALL, 1 PC DELL TACTIL COREL I5, 2 CATURADORAS, 1 CAMARA PROFESIONAL TOTAL, VIDEO 24 CUADRADOS " **4. EFECTOS EXPECIALES** SPARKULAR + 6 SOBRES, 6 CRYO JET + 6 CILINDROS GRANDES 25K,6 LANZALLAMAS DOBLES +24 LATAS, 2 LANZALLAMAS X2 + 20 LITROS ISOPARG, 4 KABUKIS + INSUMOS, 2 VENTURY + INSUMOS,1 MÁQUINA NIEBLA BAJA + INSUMOS,1 CASCADA 8 PUNTOS, 8 MINA'S

	KRAKER X 30 MTRS, 8 GERS 1 SEG X 8 MTRS, 1 TORTA DE 50 TIROS, 2 CONCUSIÓN ,1KIT SYSTEM COBRA PYRO, 4 SPARKULAR + 6 SOBRES 4 CRYO JET + 6 CILINDROS GRANDES 25K,4 LANZALLAMAS DOBLES +24 LATAS, LANZALLAMAS X2 + 20 LITROS ISOPARG,2 KABUKIS + INSUMOS,2 VENTURY + INSUMOS,1CASCADA 8 PUNTOS,8 MINA'S KRAKER X 30 MTRS, 4 GERS 1 SEG X 8 MTRS,1KIT SYSTEM COBRA PYRO" **5. BANCKLINE** 1 STAGE CUSTOM / DW COLLECTOR SERIES 1 BOMBO 22" 2 REDOBLANTE 14" 2 STANDS DE REDOBLANTE TOM DE AIRE 12" 1 TOM DE PISO 16" 1 HI HAT 14" ZILDJIAN 1 CRASH CYMBAL 16" 1 CRASH CYMBAL 17" 1 SPLASH CYMBAL 12" 1 RIDE CYMBAL 20" 2 PEDAL DW 9000 1 SILLIN DE BATERIA 1 TAPETE 11 BASES DE PLATILLOS EN TOTAL 1 TIMBAL LP TITO PUENTE BASE DE REDOBLANTE PARA EL TIMBAL 2 CENCERRO Y JAMBLOCK ROJO CON CLAM 3 TECLADOS 2 BASES DE TECLADO SENCILLAS EN X BAJO 1 AMPLIFICADOR DE BAJO AGUILAR CON CABINA 8 X 10 GUITARRA 1 1 AMPLIFICADOR DE GUITARRA FENDER TWIN REVERB 1 GUITARRA 2 1 AMPLIFICADOR FENDER DEVILLE 2 X12 EXTRAS 1 GUITARRA FENDER STRATOCASTER 1 GUITARRA ELECTROACUSTICA TAKAMINE 1 BAJO DE 4 CUERDAS YAMAHA 2 MESAS DE PERCUSION 1 ATRIL CON ILUMINACION 2 MULTISTAND DE 5 PUESTOS CADA UNO 5 BASES SENCILLAS DE GUITARRA 2 CASES PARA SOPORTE (CAJAS DE LOS AMPLIFICADORES) 1

	ALFOMBRA ADICIONAL 1 ROLAND SPDX 1 NORD ELECTRO 5D 2 BASES DE TECLADO SENCILLAS EN X " **6. CARRO TARIMA Y PUBLICIDAD** CARRO TIPO TURBO CON MEDIAS DE PLANCHON 5 MTROS X 2.50 CAPACIDA PARA TRANSPORTA ARTISTAS SONIDO Y SISTEMA CORRIENTE ILUMINACION 4 LINEA ARRAY 2 SUB BAJOS DUAL 18" 1 CONSOLA DE 8 CANALES 1 RACK DE AUDIO 1 GENERADOR DE CORRIENTE 15 KVA 8 PAR LED 1 MESA DE DJ ESTRUTURA DE PUBLIDAD EN LONA DE POR LADO Y LADO 4 PENDONES DE 5.30X70 4 PENDONES DE 70CM X 3 MTS 2 PENDONES DE 70CM X 2 MTS CARRO TARIMA DEBE CONTAR CON TECHO ESTRUTURA EN TRUSS EL VEHICULO PLACA PUBLICA CONTAR CON CONDUCTOR 8 HORAS TECNICO DE SONIDO " **7.PERSONAL** Ingenieros de sonido (sala y monitores), ingeniero de iluminación, ingeniero de video, seguidorista, roadies en escenario disponibles según la programación diaria dispuesta por supervisor para las fiestas aniversarias de Caicedonia" **8.CORRIENTE ELECTRICA** Distribuidores de corriente, extensiones y multitomas suficientes para la alimentación tanto de todos los equipos anteriormente mencionados como de los elementos suministrados de manera adicional por los artistas a presentarse en estas fiestas aniversarias de Caicedonia"

	El sonido solicitado con todas sus especificaciones deberá de ser ubicados por parte del contratista en la tarima para las presentaciones artísticas y culturales en el marco de las fiestas aniversarias de Caicedonia, deben estar Instalados todos los equipos y ensayado el sonido, luces y video, el día martes treinta (30) de julio de 2024 al medio día 9. Cumplir a cabalidad con lo pactado dentro del contrato. 10. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 11. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 13. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el Municipio. 14. Presentar los informes de ejecución del contrato. **NOTA:** La entidad ejecutora, debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.
4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del interventor sobre la ocurrencia de tales hechos. 3. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en las formas de pago. 4. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

	5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

4.5. FORMA DE PAGO	El Municipio de Caicedonia, cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios así: el total a contratar es por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000),** el cual será cancelado en único pago luego de haber ejecutado los servicios prestados, de acuerdo con el objeto contractual, incluidos los soportes de acuerdo a las especificaciones técnicas, previa certificación del supervisor, así como la entrega de un informe final de las actividades realizadas por el contratista durante el desarrollo de las actividades del mismo.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	LA ALCALDIA DE CAICEDONIA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	0,5%
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0.5%

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

	RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica) - RETEICA: someter el pago a la tarifa **articulo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica) Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

4.6. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado para la presente contratación se sustenta sobre la base de la oferta y la demanda en el mercado, asociada a los servicios prestados en la organización y ejecución de eventos culturales, como apoyo a procesos institucionales y de acuerdo a la cantidad actividades a realizar y/o las responsabilidades adquiridas en el desarrollo de las mismas. Se consulta el histórico de los contratos celebrados por el Municipio para la realización de eventos artísticos y culturales, encontrando el Contrato de Prestación de Servicios No. 165 de 2015, el Contrato de Prestación de Servicios No. 128 de 2016, el Contrato de Prestación de Servicios No. 201 de 2017, el Contrato de Prestación de Servicios No.198 de 2018, el Contrato de Prestación de Servicios No. 215 de 2019, el Contrato de Prestación de Servicios No. 091 de 2020, el Contrato de Prestación de Servicios No. 097 de 2021, el Contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2022, y el Contrato de Prestación de

Servicios No. 124 de 2023

Que al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios.

El siguiente cuadro muestra los principales oferentes que participaron en los procesos adelantados por el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, durante la vigencia 2016 - 2023:

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

No. de procesos adelantados similares a la presente convocatoria Año Perfil oferente

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA		
No. de procesos adelantados similares a la presente convocatoria	**Año**	**Perfil oferente**
165	2015	Beatriz Helena Suárez Álvarez
128	2016	Beatriz Helena Suárez Álvarez
201	2017	Beatriz Helena Suárez Álvarez
198	2018	Beatriz Helena Suárez Álvarez
215	2019	Silvio Antonio Mejía Vargas
091	2020	Silvio Antonio

	<table><tr><td></td><td></td><td>Mejía Vargas</td></tr><tr><td>097</td><td>2021</td><td>Silvio Antonio Mejía Vargas</td></tr><tr><td>184</td><td>2022</td><td>JR Y LJ PRODUCCIONES SAS</td></tr><tr><td>221</td><td>2023</td><td>Representación Artistas Y Eventos Raena Producciones Sus</td></tr></table>
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal N.º 0000910 fecha junio 25 de 2024, - 2.3.2.02.02.009330105396290163 Prestación de servicios para realizar apoyo logístico para las presentaciones de artistas, reinado y demás actividades, FUENTE, 005 General libre destinación municipios categorías 4. Propósito por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000, oo), expedidos por la Secretaria de Hacienda.

6. FUNDAMENTOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	De conformidad con el articulo 5 Ordinal 2 del decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la Convocatoria de Mipyme Colombiana, Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes dela expedición del acto administrativo de apertura, de el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso Contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitará la convocatoria a Mipyme Colombia

	Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones Territoriales, contenido en el parágrafo del Articulo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. De igual manera se deben realizar convocatoria limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al Artículo 2.2.1.4.2.3 limitaciones Territoriales, contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 El Municipio de Caicedonia, previo análisis del perfil requerido del contratista, acorde a una invitación de mínima cuantía, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas, procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo.
7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la invitación pública y en los presentes estudios previos. De su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y capacidad financiera mínima en caso de requerirse, en especial cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. • Deberá anexar como requisito técnico:

	Presentar mínimo seis (6) certificaciones de haber ejecutado contratos con entidades públicas con el objeto de la invitación, espectáculos musicales, o realización de eventos artísticos y culturales. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación). • Valor del contrato • La certificación debe estar suscrita por quien la expide. • Tener en el Rut el código 9007 al igual que tener Cámara de comercio con actividad registrada superior a un año • Certificado de disponibilidad para la instalación del sonido solicitado con todas sus especificaciones deberá de ser ubicados por parte del contratista en la tarima para las presentaciones artísticas y culturales en el marco de las fiestas aniversarias de Caicedonia, deben estar instalados todos los equipos y ensayado el sonido, luces y video, el día martes 30 de julio de 2024 al medio día **Aportar los siguientes documentos, según el caso (persona natural o jurídica y Representante legal):** **PERSONA NATURAL** ➢ **Aportar los siguientes documentos, según el caso:**

	1. Fotocopia libreta militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería. 3. RUT. 4. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días. 6. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Expedición máximo 30 días. 7. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. vigente. 8. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) 9. Certificado de antecedente de conflicto de intereses. SIGEP 10. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 11. Certificado de Deudores Morosos del Estado. 12. Hoja de Vida en formato DAFP. 13. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 14. Propuesta Técnica y Económica. 15. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Persona Natural). 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades. **PERSONA JURIDICA** **Aportar los siguientes documentos, según el caso:** 1. Fotocopia libreta militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Representante legal

	2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería. Representante legal 3. RUT. Representante legal y empresa 4. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. Representante legal y empresa 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días. Representante legal y empresa 6. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Expedición máximo 30 días. Representante legal 7. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. vigente. Representante legal y empresa 8. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 1. Certificado de antecedente de conflicto de intereses. Representante legal y empresa SIGEP 9. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 10. Certificado de Deudores Morosos del Estado. Representante legal y empresa 11. Hoja de Vida en formato DAFP. Representante legal y empresa 12. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP Representante legal y empresa 13. Propuesta Técnica y Económica. 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Persona Jurídica). 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades. Deberá presentar carta de reserva de cada uno de los espacios para desarrollar las actividades que se enmarcan dentro del contrato.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente		Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno		Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
2	General	Externo		Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
3	General	Interno		Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

N	Clase	Fuente		Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
4	General	Interno		Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
5	General	Interno		Planeación	Operacion	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
6	General	Interno		Planeació	Operacion	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
7	General	Interno		Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
8	General	Interno		Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
9	General	Externo		Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

10. SUPERVISOR	Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia, evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista para lo cual se tendrá como base el objeto del contrato, las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en

	cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la secretaria de Educación y Cultura conforme a las demás que correspondan según las normas que regulan la materia Durante la vigencia del contrato, ejercerá las funciones de supervisor la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

FECHA	Se firma en Caicedonia valle del Cauca a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.

JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA
Secretario de Educación y Cultura Municipal

Proyectó: Leidy Lorena Martínez Jaramillo - Contratista
Reviso: Xiomara Andrea León Idárraga-Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario
Aprobó: Jorge Eliecer Camacho Cartagena-Secretario de de Educación y Cultura Municipal.